

Brouwershaven 03-03-93.

93/4727 (7)

afz: Diaconie Ger.Kerk,
Brouwershaven/
Zonnemaire
vd. Kloosterstr. 1
Brouwershaven
Nederland.

ARCHIVO

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la Republica
de Chili.
Palacio de La Moneda.

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	
A:	08 MAR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A. Santiago
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDEC Chile.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

Excelencia,

Como miembros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,

Slager.

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Nieuwehorne, maart 1993

Excelencia,

Como miembros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

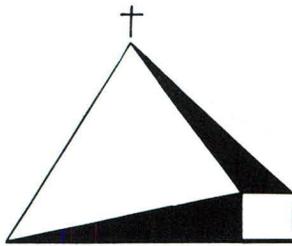
En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,

G. van der Laan
Quel home
Nederland



PAADWIZER

3 maart 1993

gereformeerde kerk
balk c.a.

adres:

Raadhuisstr 30
8561 BM Balk
Holland.

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la Republica de Chile

Excelencia,

Como miembros de las Iglesias Protestantes de Holanda,
queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En Marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el periodo que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlament.

En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'.

Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el periodo de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementales.

Cordialmente,

J. de Roos

J. Kroes - Koopman

W. ELZINGA

FROUKE HAGENBAAR-ILSTRA.

J. Minikema

J. Groenewoud



Hervormde Gemeente Naarden



Gereformeerde Kerk Naarden

Excelencia,

Como miembros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,

①

Birdaard 28-02-93

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile.

Excelencia,

Como miembros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas

llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera

(2)

permitir que la justicia se cúpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,

Anna-Maria Louwsma
Hoofdweg 6
1112 HM Birdaard (Fr)
Holland

*Hervormde Gemeente /
Gereformeerde Kerk
te Schoorl, Groet en Camp.*

Secr.: J. van Driel,
Wielewaal 23
1873 JE Groet - The Netherlands

Schoorl, 2 marzo 1993.

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago - Chile.

Excelencia,

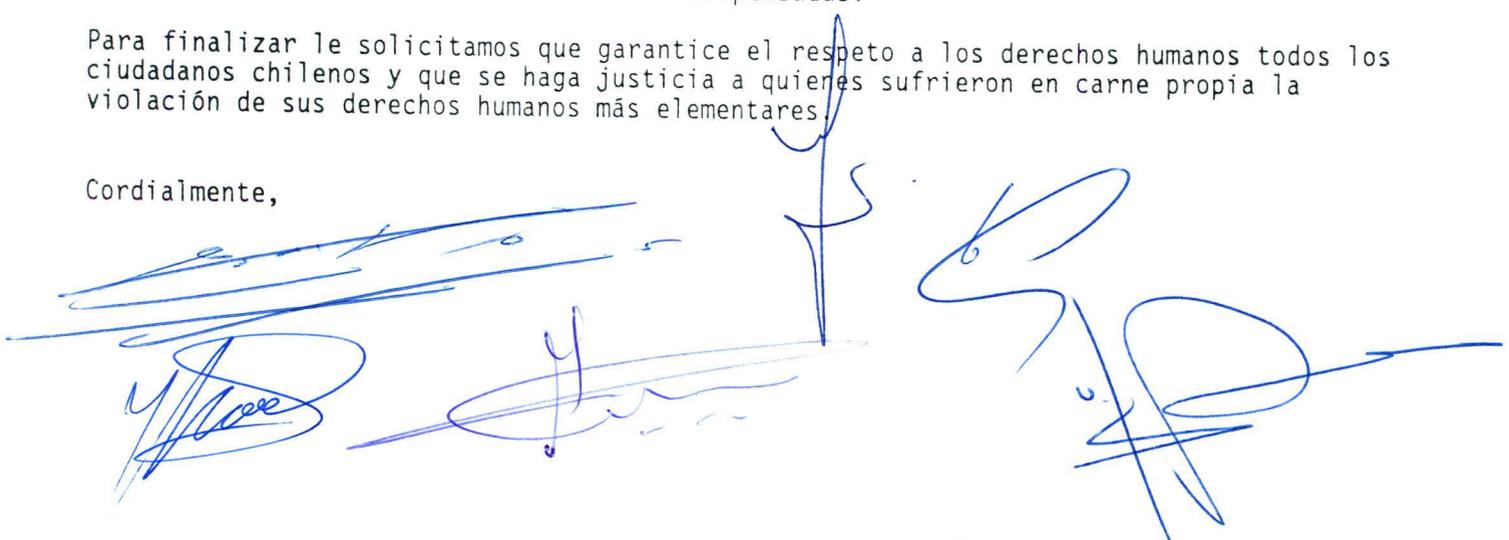
Como miembros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,



01 MAR 1993
Aguayo, 1 March 1993.

Excelencia,

Como miembros de Las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente

En marzo 1991 La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnistía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnistía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

08 MAR 1993

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistía 2191 que deberá tratarse en el Parlamento.

En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnistía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han desaparecido. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementales.

Cordialmente,

Hanna van Helle

Jan Schoore

Nico Molders

Gerdien Molders Beve

A. Deutz
Mienje Verbeke - Melle
W. J. G. Linkhuysen
R. W. J. Linkhuysen
m. H. van Graaf - Bulters
W. Stekelenburg
H. Stulenburg - Hymegen